DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 440/2021

Asunción, 10 de diciembre de 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1617/2021

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

Contrato Nº 8264/2021

ID 391612

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo N° 7º. Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DSA/DSG/5014/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, generado por el Departamento de Servicios Generales, por el que solicita la emisión de Convenio Modificatorio, referente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1617/2021 - Contrato Nº 8264/2021, suscrito con la firma INTER EXPRESS S.A., en fecha 23 de junio de 2021, que cuenta con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos; emite el siguiente parecer:

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en ampliar el plazo de vigencia del Contrato hasta el 31 de julio de 2023.

El pedido de Convenio Modificatorio, para la ampliación de la vigencia del Contrato, se justifica en que debido a las restricciones sanitarias vigentes a nivel mundial, como consecuencia de la PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 o CORONAVIRUS, se estima que para lo que queda del presente ejercicio, la ejecución del citado Contrato será bajísima, teniendo en cuenta que no se están recibiendo pedidos para viajes al exterior por ese motivo (A agosto/2021, el porcentaje de ejecución del Contrato representa el 0,31 % del monto máximo de la contratación), pero se espera que para los ejercicios 2022 y 2023 se estén normalizando los pedidos de provisión de pasajes aéreos internacionales para funcionarios de las diferentes unidades administrativas de la ANDE, debido a los requerimientos de viajes al exterior, en misión de Trabajo (Reuniones, Visitas Técnicas, Inspecciones en Fábrica de Materiales adquiridos por Licitación) y Estudio (Becas).

El plazo de vigencia actual es de un (1) año a partir del 23 de junio de 2021 (fecha de suscripción del Contrato).

Se adjunta la Nota de conformidad del Proveedor, de fecha 08 de octubre de 2021.

Por lo tanto, ésta UOC considera que el pedido es atendible, conforme a lo dispuesto en el "*inc. d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos*", del Art. N° 9 de la Resolución DNCP N° 4576/2020 de fecha 15 de octubre de 2020.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 440/2021

Asunción, 10 de diciembre de 2021

En consecuencia, corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación correspondiente.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/lc
DCP/DVN